ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

INFORME DE GESTION – CUOTA 03
Contrato de Prestación de Servicios
No.4162.010.26.1.0353-2024
FECHA: 26/04/ 2024

CONTRATISTA: **AMARILDO CORRALES OTERO**
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR: **ANDRES CAMILO CERVINO TORO**

Por medio del presente informe de Gestión de las actividades realizadas en SRD DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, como parte de la ejecución del contrato: No.4162.010.26.1.**0353**-2024

Cuota **TRES**

Concepto Supervisor: Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0353 de 2024, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

A continuación, se describen las actividades realizadas en el presente periodo por la Contratista, AMARILDO CORRALES OTERO identificado con CC.16.689.353 en cumplimiento al contrato en referencia:

A continuación, se describen las actividades realizadas en el presente periodo por la Contratista, AMARILDO CORRALES OTERO identificado con CC.16.689.353. en cumplimiento al contrato en referencia:

OBLIGACIÓN N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes inmuebles y muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- apoyé inventario en sus escenarios de los inmuebles y muebles de sus escenarios ubicados en los escenarios de la comuna 12 zonz 3 a saber: polideportivo nueva floresta, 4 canchas multiples nueva floresta, cancha sintetica nueva floresta, cancha sintetica fubol 11 fenalco kenedy, UR la tortuga, cancha multiple alfonzo barberena, parque infantil alfonzo barberena, Bio- saludables alfonzo barberena,parque infantil sindical, UR 12 de octubre, Bio- saludables nueva floresta, bio-saludables julio rincon,parque infantil julio rincon,cancha multiple julio rincon.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OBLIGACIÓN N°2. Apoyar al líder de zona en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones

- apoyé al lider de zona en accion realizada en la UR la Tortuga en evento de la poblacion LGTBIQ+, en el programa Cali Diversa modalidad Deporte Natacion, avalado en la C.P ART 16 y decreto 762 del 7 de mayo 2018, lugar donde solicito espacio en su calidad de Gestor Territorial de la SDR, para el dia sabado 13 de abril 2024, hora de 3.00 p.m a 5.00 p.m, para el grupo llamado " Las Regias " del grupo LGTBIQ^{+} pero este evento no se realizo, pues estas personas no se presentaron al lugar del evento.

OBLIGACIÓN N°3. Apoyar al líder de zona en la verificación de los eventos o espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaría del Deporte y la Recreación

- Esta actividad no se realizo en este periodo.

OBLIGACIÓN N°4. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Brindé apoyo a la comunidad sobre el escenario cancha multiple la cual se encuntra en intervencion, parque infantil y Bio- saludables Alfonzo Barberena ubicado en la calle 33c con Carreras 25 y 26 barrio alfonzo Barberena, donde la comunidad se encuentra en espera de parte del ingeniero privado contrastista en saber el tiempo de entrega de la obra y de inconformidades que tienen ellos sobre la calidad del trabajo y el dia ponerlo nuevamente al servicio de la comunidad a lo que el en su calidad Gestor Territorial de la SDR, le respondio que habia que esperar la entraga de la obra para que la SDR con apoyo su arquitecto responderia todas sus dudas, dicha reunion se realizo el miercoles 3 de abril del 2024, a las 7:p.m.

OBLIGACIÓN N°5. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Apoyé periodicamente la revision del mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes escenarios: UR 12 de octubre cancha futbol 11 se encuentra en intervencion por mantenimiento, cancha multiple alfonzo Barberena en intervencion, Bio-saludable en intervencion.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OBLIGACIÓN N°6. Mantener al líder de zona informado semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios.

- El contratista Mantuvó al líder de zona informado semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios, informando las novedades mas relevantes de los escenarios en la comuna 12, zona 3.

OBLIGACIÓN N° 7. Asistir a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asisti a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas presentando las evidencias requeridas en las fechas acoradadas por su lider zonal Elvia Velez comuna 12 zona 3, reunion llevada a cabo en la U.R La Tortuga ubicada en la calle 44 # 24 c 03. Comuna 12 zona 3

OBLIGACIÓN N°8. sistematizó, la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodié, sistematicé, la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta de los escenarios deportivos asignados de la comuna 12 zona 3.

OBLIGACIÓN N°9. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- velé por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores asignados en la comuna 12 zona 3.

OBLIGACIÓN N°10. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual**.**

- Esta actividad no se realizo en este periodo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OBLIGACIÓN N°11. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- realicé visitas periodicas a los escenarios deportivos y recreativos que le fueron asignados de la comuna 12 zona 3.

OBLIGACIÓN N°12. Brindar apoyo, estructurar, organizar y mantener actualizado el archivo documental del área de escenarios deportivos, cumpliendo con las normas de gestión documental.

- Esta obligacion no se realizo en este periodo.

OBLIGACIÓN N°13. Elaborar actas de las visitas periódicas realizada a los escenarios deportivos asignados, al igual que actas de las reuniones, mesas de trabajo con comunidad y ente de control.

- Elaboré actas de las visitas periódicas realizada a los escenarios deportivos asignados, al igual que actas de las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y ente de control de todos sus escenarios asignados y de las reuniones y mesas de trabajo y entes de control de sus escenarios asignados de la comuna 12 sector 3.

OBLIGACIÓN N°14. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Esta obligacion no se realizo en este periodo.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1LxtIGoZfPZk8be01qW-vgt0k6UQq03sI

AMARILDO CORRALES OTERO
Contratista- Prestador de servicios
C.C 16.689.353